

ADENDA No. 01
CONCURSO DE MERITOS No. 002-2026
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMERCHIA E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 005 de 2022 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web www.secop.gov.co y teniendo en cuenta la observación presentada por los posibles oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación al **CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 - 2026**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15."**

PRIMERO: Se modifica el numeral 2. **REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**, del Concurso de Méritos No. 002 de 2026, la cual quedará así:

1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

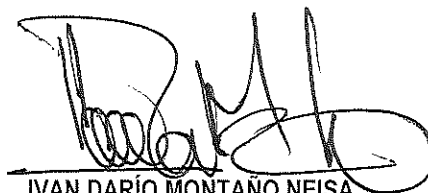
El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 5.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0.30

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en proceso del Concurso de Méritos No. 002 de 2026, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda No. 01, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



IVAN DARÍO MONTAÑO NEISA
GERENTE – EMERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/PU Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos / Director Jurídico y de Contratación

